



Ministerio del Interior

2022-4-1-0006056

Montevideo, 20 OCT 2022

VISTO: El Concurso de Precios Ampliado N° 34/2022, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento de Firewall para fortalecer la DNPC "; -----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, siendo la firma ARNALDO C CASTRO SA la única oferente; -----

II) que estudiada la oferta relacionada, no existieron observaciones formales que ameriten su descalificación; -----

III) que se remitieron los antecedentes de la firma válida, al Área de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del Ministerio del Interior para recabar asesoramiento mediante Informe Técnico Calificado; -----

IV) que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, al Informe Técnico y al cuadro de ponderación, la Gerencia del Área Logística sugiere adjudicar el objeto del llamado, de acuerdo al detalle del Resuelve I); -----

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto N.° 150/012 del 11 de mayo del año 2012 (TOCAF) , con las modificaciones introducidas por la Ley de Urgente Consideración N.° 19.889 del 9 de julio de 2020; -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa citada ut supra; -----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE

- 1) Adjudicase, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el Concurso de Precios Ampliado N.° 34/2022, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento de Firewall para fortalecer la DNPC ", a la firma ARNALDO C CASTRO SA con N.° RUT 210194590011. --
- 2) La erogación totaliza US\$ 35.921,68 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco mil novecientos veintiuno con 68/100) IVA básico incluido. Se atenderá con cargo al Documento de Afectación N.° 2109/2022, Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460,

Proyecto 972, Objeto del Gasto 323, Financiamiento 12 (Recursos con afectación Especial), que se ejecutarán en el presente ejercicio. -----

3) Pase, por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas, notificaciones, trámites de estilo y oportunamente archívese. -----

GAL/AS/lc

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA


Dr. Nicolás MARTINELLI